

INSTITUTO DEL CAFÉ DE COSTA RICA
San José, Costa Rica

CIRCULAR N° 1408
23 de Abril, 2008

**REPORTE DE LEVANTAMIENTO DE SUSPENSION DE
FIRMAS POR CONCEPTO DE PAGO CONTRIBUCION CAFETALERA DE FONECAFE.**

Señores
Beneficiadores, Exportadores, Tostadores y Comerciantes de Café.

Estimados Señores:

Reciban un cordial saludo de parte del Instituto del Café de Costa Rica (ICAFFE).

Por haberse puesto al día en el pago de FONECAFE por concepto de Contribución Cafetalera, se les comunica que se deja sin efecto la suspensión de inscripción de Contratos Compra-Venta de Café, emitida en la Circular N° 1387 del 19 de Febrero de 2008, para la siguiente firma Beneficiadora :

- **EXPORTADORA LOS MONGES DE TARRAZU S. A.**

Atentamente,

Original Firmado

Ing. Ronald Peters Seevers
Director Ejecutivo